ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA NO. 001 DE 2026, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTIÓN NO.015 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y SANDRA MELIZA SALINAS SONS

CONTRATO:	015 DE 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTIÓN DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE A LA SECRETARIA DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL PARA EL APOYO EN LA LIMPIEZA Y ASEO AL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA "HOGAR DEL ANCIANO" DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PAICOL
NIT.	891180194-4
CONTRATISTA:	SANDRA MELIZA SALINAS SONS
CÉDULA	1.079.508.213 de Paicol Huila
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	15/01/2026
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL. SU VIGENCIA SERÁ POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.
PRÓRROGA	DOS (02) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS
PLAZO TOTAL:	OCHO (08) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS
FECHA POSIBLE DE TERMINACIÓN:	30/09/2026
VALOR CONTRATO:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000) M/CTE IVA INCLUIDO.
VALOR ADICIONAL:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($4.620.000) M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL:	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($15.420.000) M/CTE, IVA INCLUIDO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP DE LA ADICIÓN	

NRO. CDP	**FECHA**	**VALOR**
2026000341	24/06/2026	$4.620.000
TOTAL, DISPONIBILIDAD		**$4.620.000**

1. DESARROLLO

En el Municipio de Paicol, Huila, a los dos (02) días del mes de julio del año 2026, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Paicol, **SANDRA MELIZA SALINAS SONS** , en calidad de contratista, y **YUMARLUBY GUALY MENZA**, en calidad de Supervisor del Contrato,

con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación para Adición y Prorroga No. 001 de 2026 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTIÓN No.015 DE 2026**, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTIÓN DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE A LA SECRETARIA DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL PARA EL APOYO EN LA LIMPIEZA Y ASEO AL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA "HOGAR DEL ANCIANO" DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA".

2. ANTECEDENTES

El día catorce (14) de enero del año 2026 entre el MUNICIPIO DE PAICOL Y **SANDRA MELIZA SALINAS SONS** se suscribió a través de la plataforma SECOP II el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTIÓN No. 015 DE 2026**, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTIÓN DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE A LA SECRETARIA DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL PARA EL APOYO EN LA LIMPIEZA Y ASEO AL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA "HOGAR DEL ANCIANO" DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA", con un plazo de ejecución de seis meses (6) meses, dándose inicio el día 15 de enero del año 2026, es decir, que a la fecha se encuentra vigente.

Que conforme a la cláusula Tercera del citado contrato las partes acordaron que el valor del servicio a prestar se estimaba en la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000) M/CTE IVA INCLUIDO.**, si hubiere lugar a ello, los cuales serán cancelados de la siguiente manera: El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera: seis (06) pagos iguales en mensualidades vencidas por valor de **MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000) M/CTE IVA INCLUIDO**.

Que, dentro de las obligaciones específicas del CONTRATISTA, se encuentran:

1. Apoyar a la secretaria de la familia y desarrollo social en la limpieza del al centro de protección del adulto mayor de bienestar y centro vida "hogar del anciano del adulto mayor, ventanas, piso, baños, lavamanos, habitaciones barrer los pisos y sacar la basura
2. Apoyar a la secretaria de la familia y desarrollo social con la organización y limpieza de los closets de la ropa de los adultos mayores del al centro de protección del adulto mayor de bienestar y centro vida "hogar del anciano/centro de larga estancia
3. Apoyar a la secretaria de la familia y desarrollo social en el lavado de la ropa de los adultos mayores del al centro de protección del adulto mayor de bienestar y centro vida "hogar del anciano
4. Apoyar a la secretaria de la familia y desarrollo social en el lavado de las sabanas y cobijas de los adultos mayores del al centro de protección del adulto mayor de bienestar y centro vida "hogar del anciano

5. Apoyar a la secretaria de la familia y desarrollo social Limpiando y barriendo las zonas verdes del al centro de protección del adulto mayor de bienestar y centro vida "hogar del anciano
6. Apoyar a la secretaria de la familia y desarrollo social barriendo y trapeando la capilla, la sala comedora, las habitaciones, la cocina y demás pisos que tiene el al centro de protección del adulto mayor de bienestar y centro vida "hogar del anciano
7. Apoyar a la secretaria de la familia y desarrollo social sacando la basura los días que pase la recolección de basura en el al centro de protección del adulto mayor de bienestar y centro vida "hogar del anciano
8. Apoyar a la secretaria de la familia y desarrollo social clasificando las basuras en el al centro de protección del adulto mayor de bienestar y centro vida "hogar del anciano
9. Apoyar a la secretaria de la familia y desarrollo social manteniendo las instalaciones del hogar del anciano en condiciones de asepsia para la adecuada atención de los adultos mayores beneficiarios
10. Apoyar a la secretaria de la familia y desarrollo social velando por el cuidado y conservación de los elementos que hacen parte del inventario del al centro de protección del adulto mayor de bienestar y centro vida "hogar del anciano
11. Utilizar debidamente los elementos de protección personal
12. Apoyar a la secretaria de la familia y desarrollo social doblando la ropa de los adultos mayores
13. Apoyar a la secretaria de la familia y desarrollo social en la separación de los residuos del centro de protección del adulto mayor

El desarrollo de la contratación de bienes y servicios por parte de la entidad territorial es de suma importancia, ya que permite el adecuado funcionamiento y desarrollo institucional. En este sentido, se hace necesario brindar las garantías para la continua ejecución eficiente de las actividades orientadas al bienestar de la población adulta mayor del municipio de Paicol, Huila.

Por ello, resulta fundamental y necesario la prolongación de la prestación de servicios de apoyo a la gestión de manera autónoma e independiente a la secretaria de la familia y desarrollo social para las funciones de aseo al centro de protección del adulto mayor de bienestar y centro vida "hogar del anciano" del municipio de Paicol Huila", contribuyendo al cuidado integral, la atención oportuna y la promoción de condiciones dignas de salud para los adultos mayores beneficiarios del programa.

De acuerdo a lo expuesto, se determina la conveniencia y oportunidad de prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTIÓN No. 015 DE 2026** por el término de dos (02) meses, contados a partir del vencimiento del plazo inicial del contrato y, en consecuencia, adicionar el valor correspondiente a los honorarios durante la adición en tiempo por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($4.620.000) M/CTE IVA INCLUIDO.**

Además, el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTIÓN No. 015 DE 2026**, de que trata el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

En virtud de lo consagrado en la Ley 80 de 1993, artículo 14 inciso primero, para el cumplimiento contractual las Entidades Estatales al celebrar un contrato: *"...Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado..."*

3.1. Valor, forma de pago y tiempo adicional

El valor adicional al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTIÓN No.014 DE 2026 será por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($4.620.000) M/CTE IVA INCLUIDO. y el tiempo de prórroga de DOS (02) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS. La Administración pagará el valor del presente adicional así: UN PAGO parcial por un valor de UN MILLÓN VEINTE MIL PESOS ($1.020.000) MCTE, Y DOS (02) pagos parciales por el valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000) MCTE. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por EL MUNICIPIO, de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.

Lo anteriores valores se pagarán con cargo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nro. CDP	FECHA	VALOR
2026000341	24/06/2026	$4.620.000
TOTAL, DISPONIBILIDAD		$4.620.000

Que, por las consideraciones dadas, se determina la conveniencia y oportunidad para realizar la Adición y Prorroga No. 001 de 2026 al Contrato en mención, y por consiguiente las partes:

4. ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR el plazo y el valor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTIÓN No. 015 DE 2026**, cuyo objeto es la "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTIÓN DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE A LA SECRETARIA DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL PARA EL APOYO EN LA LIMPIEZA Y ASEO AL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA "HOGAR DEL ANCIANO" DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA*"

SEGUNDO: ADICIONAR al valor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTIÓN No. 015 DE 2026** la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($4.620.000) M/CTE IVA INCLUIDO**. Por lo que la cláusula tercera del contrato quedará de la siguiente manera:

> "***CLÁUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:*** *Las partes acuerdan que el valor del contrato corresponde a la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($15.420.000) M/CTE, IVA INCLUIDO., si hubiere lugar a ello, y todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista. EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera: ocho (08) pagos iguales en mensualidades vencidas por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000) M/CTE, un pago parcial por un valor de UN MILLÓN VEINTE MIL PESOS ($1.020.000) MCTE. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por EL MUNICIPIO, de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato".*

TERCERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTIÓN No. 015 DE 2026 por el término de DOS (02) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS contado a partir del vencimiento del plazo inicial del contrato, por lo que la cláusula cuarta del citado contrato de prestación de servicios profesionales quedará de la siguiente manera:

> "***CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO****: El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) meses y diecisiete (17) días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar la presente vigencia fiscal. Su vigencia será por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más".*

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

CUARTA: Las obligaciones derivadas de la precitada adición se pagará con cargo al Siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nro. CDP	FECHA	VALOR
2026000341	24/06/2026	$4.620.000
TOTAL, DISPONIBILIDAD		$4.620.000

QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Se entienden que continuarán vigentes todas las estipulaciones del Contrato que no se hayan modificado, adicionado y prorrogado en el documento.

SEXTA: Firmar la respectiva adición y prorroga al **CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTIÓN No. 015 DE 2026**, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTIÓN DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE A LA SECRETARIA DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL PARA EL APOYO EN LA LIMPIEZA Y ASEO AL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA "HOGAR DEL ANCIANO" DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA".

OBSERVACIONES
Ninguna

5. FIRMA DEL ACTA

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervinieron a los dos (02) días del mes de julio del año 2026.

Por el Supervisor,

YUMARLUBY GUALY MENZA
Secretaria de la Familia y Desarrollo Social.

Por el Contratista

SANDRA MELIZA SALINAS SONS
C.C. 1.079.508.213 de Paicol Huila

***Proyectó**: María Fernanda Serrato Penagos*
Coordinadora del Centro de protección del Adulto Mayor

***Revisó y aprobó**: Yumarluby Gualy Menza*
Secretaria de la Familia y Desarrollo Social